+

En [illegible] a diez y siete dias del mes
de junio de mill y seiscientos y sesenta y dos años
se juntaron el concejo justicia y Regimiento della
dha villa en la [illegible] de su ayuntamiento
como lo an de costumbre el Sr. Jhoan martinez franco alcalde
hordinario. Pedro yañez camacho alferez
mor. Jhoan de moraleda el Sr. Franco martinez de
mieles. Matheo yañez de Ramos gil
de mora. garcia martinez Regidores della
[illegible] Franco [illegible] procurador sindico
general della [illegible] de todo el [illegible]
hasi juntos [illegible] en el dicho concejo. se acordo
lo siguiente

que por cuanto [illegible] de presente esta en esta
villa el Sr. don [illegible] Bonifacio de almonacid
Juez de comision de Su Mag. y por mandado
de su md. [illegible] a pedro yañez camacho
alferez mor. como procurador general
del concejo della [illegible] para [illegible]
que se le mande [illegible] sacar y dar testimonio
del [illegible] della. por el
[illegible] del repartimiento Real para
el servicio [illegible] y [illegible]
Reyno [illegible] della para por
que se [illegible] adquirir [illegible] de [illegible]
[illegible] los oficios de la [illegible]
se [illegible] de [illegible] del estado de
[illegible] y [illegible] de ellas